



SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 64 del programa:</i>	
<i>Cuestión del Africa Sudoccidental (continuación):</i>	1

Presidente: Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).

TEMA 64 DEL PROGRAMA

Cuestión del Africa Sudoccidental (continuación)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): Me permito recordar a los representantes que, en su última sesión, la Asamblea General decidió cerrar la lista de oradores que desean participar en el debate sobre este tema hoy, a las 18 horas.

2. Sr. SHEVCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (traducido del ruso): El movimiento de liberación nacional ha obtenido considerables éxitos en los últimos años. Esto es una prueba patente de la invencibilidad de la lucha de los pueblos por su libertad y su independencia contra el sistema de explotación del colonialismo y del imperialismo. Pero no se puede olvidar que aún hoy decenas de millones de personas viven sometidas a la esclavitud colonial. Uno de los últimos baluartes del colonialismo es el Africa Sudoccidental, ilegalmente ocupada por los racistas sudafricanos.

3. Las Naciones Unidas vienen ocupándose de esta cuestión desde que fueron creadas. Como se sabe, en su vigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica sobre el Territorio del Africa Sudoccidental y declaró que la presencia de Sudáfrica en ese Territorio era ilegal.

4. Esta cuestión fue examinada también en el quinto período extraordinario de sesiones y durante la primera parte del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. En 1968, el Consejo de Seguridad se ocupó en dos ocasiones de cuestiones relacionadas con los crímenes perpetrados por los racistas de Pretoria contra los combatientes por la libertad — los patriotas del Africa Sudoccidental — y aprobó resoluciones al respecto.

5. Sin embargo, los racistas sudafricanos siguen mofándose de las decisiones de las Naciones Unidas, hacen caso omiso de la opinión pública mundial y aplican una arbitraria política colonial de apartheid y de discriminación racial con respecto al pueblo del Africa Sudoccidental. Pretoria no sólo no cumple las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la terminación del mandato de Sudáfrica sobre la administración del Africa Sudoccidental, sino que ha

iniciado una política tendiente a anexionarse ese territorio y a implantar el criminal sistema del apartheid. Ultimamente, las autoridades sudafricanas han intensificado la realización del célebre "plan Odenaal"^{1/}, condenado por las Naciones Unidas, en el que se prevé, en particular, la enajenación de las tierras de la población autóctona y el traslado de ésta a las reservas. Este plan representa una amenaza directa a la unidad e integridad territorial del Africa Sudoccidental. Los racistas sudafricanos aplican un régimen de terror y de represión cada vez mayores contra la población autóctona y tratan de detener por la fuerza la lucha del pueblo del Africa Sudoccidental por la libertad y la independencia. El mundo entero mostró indignación ante la criminal represalia tomada por los racistas sudafricanos contra 37 patriotas del Africa Sudoccidental. Y por si fuera poco, se han empezado a oír desde Pretoria amenazas dirigidas a las Naciones Unidas.

6. En consecuencia, nos encontramos aquí ante el hecho indignante de que los racistas sudafricanos, instalados en el sur de Africa, pasan por alto manifiesta y descaradamente las resoluciones de las Naciones Unidas. Las causas de esta actitud son completamente evidentes. Han sido ya reveladas en detalle en las intervenciones de muchos representantes en el vigésimo primer período de sesiones, en el quinto período extraordinario y en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, así como en el Consejo de Seguridad en 1968. También las han señalado los representantes de muchas delegaciones en el actual debate.

7. Como lo ha indicado reiteradamente por su parte la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania, el fondo del problema reside en que el régimen racista de Sudáfrica goza de una constante, permanente y creciente ayuda en todos los aspectos en la esfera política, económica y militar por parte de los Estados Unidos de América, Inglaterra, la República Federal de Alemania, Portugal y otras Potencias occidentales. Las mismas fuerzas de la reacción imperialista que sofocan los movimientos de liberación nacional en distintas partes del mundo, inclusive en el Asia sudoriental y en el Oriente Medio, entorpecen la liberación del pueblo del Africa Sudoccidental y constituyen un apoyo para el colonialismo en el sur de Africa y en otros lugares.

8. Muchas delegaciones han señalado ya el hecho de que la política de constante apoyo a los regímenes coloniales, determinada por intereses políticos, militares, estratégicos y económicos, forma parte in-

^{1/} Véase Republic of South Africa, Report of the Commission of Inquiry into South West Africa Affairs, 1962-1963 (Pretoria, Government Printer, 1964).

tegrante de la política de agresión general del imperialismo internacional.

9. Estos países adoptan todas las medidas necesarias para convertir el Africa meridional en un baluarte del colonialismo y del racismo con el fin de consolidar las posiciones estratégicas del Occidente en esa región, conservar allí el dominio y las fabulosas ganancias de los monopolios imperialistas, luchar contra los movimientos de liberación nacional y ejercer una presión constante sobre los países africanos independientes. Todo el mundo sabe que la política de cooperación económica y militar con Pretoria que siguen las Potencias occidentales es contraria a las múltiples resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas. Sin embargo, en contradicción con todas las resoluciones de las Naciones Unidas, tanto esas Potencias occidentales como el Japón no sólo no ponen fin a sus relaciones con el régimen racista en el Africa meridional sino que continúan ampliándolas.

10. En cambio, aquí, en las Naciones Unidas, los representantes de esos países están dispuestos a hacerse pasar por "combatientes" contra el racismo y el colonialismo. Pero, por decir lo menos, sus palabras y sus obras no concuerdan.

11. No es secreto para nadie que el Africa Sudoccidental, lo mismo que la propia Sudáfrica, constituye un objetivo importante para la inversión de capitales de los monopolios extranjeros que, con la ayuda del régimen racista de Pretoria, encuentran allí condiciones extremadamente ventajosas para obtener fabulosos beneficios mediante la despiadada explotación de la mano de obra de la población autóctona y el saqueo de las riquezas naturales de esa tierra africana mártir.

12. El Africa Sudoccidental está sometida a las autoridades sudafricanas pero, en realidad, sus amos son los monopolios de los Estados Unidos de América, Inglaterra, la República Federal de Alemania y otros países occidentales. Estos amos secretos del Africa Sudoccidental obtienen fabulosos beneficios a costa de la sangre y del sudor de los africanos. Según los datos que figuran en el informe del Comité de los Veinticuatro [A/6868/Add.1], sólo en el período comprendido entre 1963 y 1966, es decir en tres años, se exportaron del Territorio productos mineros por valor de más de 400 millones de rands. En cuanto al así llamado "desarrollo", en el decenio de 1955 a 1965, los colonialistas de Pretoria destinaron sólo 3 millones de rands al Africa Sudoccidental. En el Africa Sudoccidental la población autóctona está privada de todos los derechos, vive sumida en la pobreza y el analfabetismo y carece de servicios médicos. El trabajo de los africanos se paga de diez a diecisiete veces menos que el de los europeos y constituye una fuente de enriquecimiento para los monopolios extranjeros.

13. Los racistas han arrebatado más de la mitad de las tierras más feraces del Africa Sudoccidental a la población autóctona y las han puesto a disposición de esos monopolios.

14. Esta es la razón de que los monopolios imperialistas se abalancen sobre el Africa meridional y

los círculos dirigentes de los países occidentales presten toda clase de apoyo a los racistas de Pretoria. Una tonelada de acero producida en Sudáfrica cuesta 38 dólares menos que la producida en los Estados Unidos de América en vista de que la mano de obra de los trabajadores no blancos es más barata.

15. En la propia prensa norteamericana se indicaba no hace mucho que en el Africa Sudoccidental hay una verdadera invasión de sociedades mineras y se subrayaba, además, que las empresas norteamericanas son precisamente las que despliegan las actividades más importantes y las que poseen las principales minas del Africa Sudoccidental. A medida que se apoderan de las tierras que desde siempre pertenecieron al pueblo del Africa Sudoccidental y entran a saco en sus riquezas, los monopolios occidentales consolidan de todas las maneras posibles la posición del régimen racista de Pretoria — para ellos conveniente — prestándole ayuda financiera, económica y de otra índole. Sudáfrica se beneficia de los créditos renovados automáticamente de diez de los bancos más importantes de los Estados Unidos de América. Así es como, gracias al sudor, a la sangre, a la explotación despiadada y a la total ausencia de derechos de los africanos, 300 sociedades norteamericanas y más de 300 compañías y empresas británicas hacen sus negocios.

16. Los Estados Unidos de América han invertido alrededor de 1.000 millones de dólares en Sudáfrica. El 40% de los productos que los Estados Unidos de América venden en el continente africano va a parar a Sudáfrica. Sudáfrica ocupa el segundo lugar de todas las exportaciones del Reino Unido, que ha invertido en el país más de 1.000 millones de libras esterlinas. Los magnates industriales de la República Federal de Alemania han invertido hasta 1.000 millones de marcos en la economía sudafricana. Desde hace ya muchos años, Sudáfrica ocupa el primer lugar en las inversiones de la República Federal de Alemania en Africa. Del mismo modo, otros países occidentales y el Japón están intensificando su cooperación comercial con Sudáfrica.

17. Esos miles de millones procedentes de los Estados Unidos de América, Inglaterra y Alemania occidental sirven de base económica para el régimen racista de Sudáfrica.

18. En los últimos quince años, con la explotación de los recursos naturales de Sudáfrica, las sociedades norteamericanas han obtenido alrededor de 1.000 millones de dólares de beneficios, lo que representa una cantidad cuatro o cinco veces superior a sus inversiones originales. Los beneficios obtenidos por las compañías norteamericanas representan del 20% al 30% anual del capital invertido, lo que supone mucho más que en otros países. Los monopolios ingleses obtienen anualmente de Sudáfrica más de 60 millones de libras esterlinas de beneficios. Las compañías de Alemania occidental obtienen en Sudáfrica el doble de beneficios que en su propio país. Por eso los Estados Unidos de América y otros países occidentales prestan toda la ayuda posible a los racistas de Sudáfrica y por eso también Pretoria se atreve a desafiar en una forma tan insolente y hasta a amenazar a las Naciones Unidas. La natu-

raleza de los imperialistas es tal que, en aras del lucro, no se detienen ante ningún crimen.

19. Una de las causas a las que se debe también esa conducta de los racistas sudafricanos radica en que, en los últimos años, gracias a la ayuda de los países miembros de la OTAN, Sudáfrica ha consolidado su ejército, equipándolo con armas modernas, distintos tipos de aviones a reacción y tanques, y ha reforzado su flota militar. Por su parte, Pretoria proporciona a los países miembros de la OTAN uranio y otras materias primas estratégicas.

20. Las Potencias imperialistas asignan un importante papel estratégico militar a Sudáfrica, donde hay bases e instalaciones de los Estados Unidos de América, Inglaterra y la República Federal de Alemania. Además, los buques de guerra de esas Potencias utilizan abundantemente los puertos de Sudáfrica.

21. Las razones de que los Estados Unidos y sus aliados sostengan a los racistas de Pretoria se desprende asimismo de algunos datos, citados en el Congreso norteamericano por un miembro de la Cámara de Representantes, el señor Monaghan, quien, entre otras cosas, dijo:

"Necesitamos a Sudáfrica para abastecer nuestras bases del Lejano Oriente. El intento de mantener nuestra presencia estratégica al este de Suez nos hace depender de Sudáfrica."

22. Los militaristas y revanchistas de Bonn dan pruebas de particular celo en la cooperación con los racistas y la consolidación de su potencial militar. Alemania occidental está haciendo inversiones en empresas dedicadas a la fisión del uranio y a la construcción de aviones y cohetes.

23. En la prensa mundial aparecen de vez en cuando noticias alarmantes, según las cuales la República Federal de Alemania y Sudáfrica preparan conjuntamente en secreto la fabricación de cohetes y armas químicas, nucleares y de otra índole. Los militaristas de Bonn utilizan a Sudáfrica para crear nuevos tipos de armas destinadas a su propio rearme y para armar a los peores enemigos de África.

24. Nadie puede dudar de que la existencia de tales armas en manos de los revanchistas de Bonn y de los racistas de Pretoria crearía otro grave obstáculo para la liberación de los pueblos africanos que todavía padecen bajo el yugo colonial y constituiría una amenaza para la paz y la seguridad. Por eso, estimamos que la pronta concertación de un tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, cuyo proyecto se está examinando en el actual período de sesiones de la Asamblea General, respondería a los intereses vitales de todos los pueblos, y entre ellos a los de los pueblos africanos.

25. La política de apoyo a los racistas que aplican las Potencias occidentales no sólo infunde al régimen de Pretoria confianza en su impunidad, sino que lo alienta a cometer nuevos crímenes contra los pueblos africanos. Contrariamente al Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, Pretoria no sólo no ha acatado la resolución del Consejo de Seguridad

sobre las sanciones contra Rhodesia del Sur, sino que ha empezado a violar abiertamente esa resolución que tiene fuerza obligatoria en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Y es más, el año pasado penetraron en territorio de Rhodesia del Sur tropas sudafricanas que todavía siguen allí y participan en la guerra que el régimen de Smith libra contra el pueblo de Zimbabwe.

26. En consecuencia, los racistas sudafricanos realizan su misión fundamental de luchar contra las fuerzas de liberación nacional en el África meridional y sirven de baluarte contra los Estados africanos independientes.

27. Hemos seguido con toda atención el actual debate sobre la cuestión del África Sudoccidental. Nos ha impresionado mucho la actitud constructiva de muchas delegaciones sobre el problema que estudiamos y su deseo de acabar inmediatamente con los vestigios del colonialismo en nuestro planeta. Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con quienes voluntaria o involuntariamente tratan de aplicar la misma medida a los verdaderos amigos de África, que prestan a los pueblos africanos toda la ayuda posible en su lucha por la libertad y la independencia, y a los que apoyan a los colonialistas y alientan a quienes sofocan la libertad africana, entorpecen las decisiones de las Naciones Unidas y contribuyen a transformar el sur del continente africano en un baluarte del racismo y del colonialismo.

28. Tal actitud no sólo distorsiona la verdad, sino que puede entorpecer los esfuerzos conjuntos de los que realmente desean contribuir a la liberación del pueblo de Namibia del yugo colonial.

29. Hemos escuchado con todo interés las propuestas más diversas, muchas de las cuales constituyen, a nuestro modo de ver, una contribución importante para nuestro trabajo.

30. Al igual que muchas otras delegaciones, apoyamos el programa de medidas que sobre esta cuestión ha expuesto la delegación de la Unión Soviética, programa encaminado a la inmediata liberación del pueblo de Namibia. Este programa contiene ideas constructivas, convincentes y realistas para la solución de este problema, y en él se analizan los principales obstáculos que impiden la liberación del territorio y se señalan las formas en que se pueden franquear.

31. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania ha expuesto reiteradamente su posición sobre la cuestión del África Sudoccidental. Esta posición es perfectamente conocida en las Naciones Unidas. Se basa en nuestro resuelto e inmutable apoyo a los pueblos africanos — en particular al de África Sudoccidental — que luchan por su libertad e independencia. En consecuencia, apoya la demanda de que se conceda inmediatamente la independencia al pueblo del África Sudoccidental.

32. En vista de que Sudáfrica se niega a cumplir las anteriores resoluciones de las Naciones Unidas con respecto al África Sudoccidental, la Asamblea General debe declarar ilegal la presencia de las tropas, de la policía y de la administración de Sudáfrica en el África Sudoccidental y calificar esa situación de ocupación del territorio del África Sudoccidental.

Compartimos la opinión de las delegaciones afroasiáticas de que el Consejo de Seguridad debe examinar la cuestión de la ocupación ilegal del territorio del Africa Sudoccidental y adoptar las medidas pertinentes para liberar ese territorio, en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

33. Los hechos demuestran que el apoyo que las Potencias imperialistas prestan al colonialismo en el sur de Africa constituye el principal obstáculo para la liberación del pueblo del Africa Sudoccidental y para el cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En consecuencia, para que el pueblo del Africa Sudoccidental pueda obtener la independencia, es preciso vencer en primer lugar no sólo la resistencia de los colonialistas inmediatos — los locales — sino, sobre todo, la de aquéllos que los respaldan, apoyan y alientan de todas las formas posibles, y sobre quienes recae la principal responsabilidad de la situación actual del Africa Sudoccidental. A nadie se le oculta que se trata de los imperialistas de los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, Inglaterra, Portugal y otros países occidentales. Es necesario que la Asamblea General condene categóricamente a esos países y les exija que cesen de prestar ayuda al régimen de Pretoria. Los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, Inglaterra y otros países occidentales que tienen intereses económicos, militares y de otro tipo en el Africa meridional, deben cumplir por fin las resoluciones de las Naciones Unidas y adoptar medidas eficaces contra los racistas sudafricanos, inclusive medidas de tipo económico, diplomático y otras para obligar a Sudáfrica a retirarse del Africa Sudoccidental.

34. Teniendo en cuenta la responsabilidad que recae sobre esas Potencias por la situación que se ha creado en el Africa Sudoccidental, la Asamblea General puede exigir de esos Estados que, entre una de las posibles medidas, bloqueen toda inversión en la economía sudafricana y retiren de allí sus capitales. Las Naciones Unidas tienen el deber de crear en el mundo un ambiente de intolerancia para con los colonialistas, y el de aislarlos y movilizar todos los medios posibles a fin de luchar resueltamente por la liquidación del colonialismo.

35. También consideramos imprescindible que, en sus actividades de información, las Naciones Unidas divulguen la verdad sobre las causas de la situación que se ha creado en Africa Sudoccidental, señalen los verdaderos obstáculos que impiden que el pueblo de ese territorio logre la libertad y la independencia e indiquen quiénes son los culpables de que no se dé cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

36. También sería justo adoptar la decisión de que los beneficios que obtienen los monopolios en el territorio del Africa Sudoccidental, gracias a la explotación de las riquezas naturales del país y del trabajo de su pueblo, no salgan del Africa Sudoccidental para ir a parar, por ejemplo, a los bancos sudafricanos, sino que se utilicen en el propio Territorio en provecho de su pueblo y para crear y desarrollar el nuevo Estado independiente.

37. También es menester reconocer la legítima lucha del pueblo del Africa Sudoccidental por su libe-

ración del colonialismo y lanzar un llamamiento a todos los Estados para que le presten ayuda en esa lucha.

38. El pueblo ucranio ha sido siempre — y sigue siéndolo — amigo fiel de los pueblos oprimidos que luchan por su liberación nacional y social contra el colonialismo y el imperialismo. Hemos prestado y seguiremos prestando a estos pueblos ayuda y apoyo en su justa lucha.

39. Estamos persuadidos de que, con la ayuda de todas las fuerzas progresivas del mundo y la de los pueblos africanos, el pueblo del Africa Sudoccidental romperá las cadenas del colonialismo y del apartheid y creará su propio Estado nacional soberano.

40. Sr. HYDE (Sierra Leona) (traducido del inglés): Señor Presidente, en esta continuación del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, quisiera felicitarle en nombre de mi delegación por haberse esforzado constantemente en dirigir los asuntos de la Asamblea. También quisiera asegurarle el apoyo continuo y la colaboración de mi delegación y del Gobierno y el pueblo de Sierra Leona.

41. Las Naciones Unidas se ocupan desde 1946 de la cuestión del Africa Sudoccidental, que ha estado en manos de la comunidad internacional desde hace mucho más tiempo. Es una historia sombría de esperanzas y confianzas traicionadas, una denegación flagrante de los derechos humanos y de la justicia y un abierto desafío a la autoridad de las Naciones Unidas.

42. El 9 de febrero de 1946, una de las primeras acciones de la Asamblea General fue invitar a los Estados que administraban territorios bajo mandato a que concertaran acuerdos de administración fiduciaria con las Naciones Unidas. Después de haber aprobado ocho acuerdos de esta clase en diciembre de 1946, la Asamblea General examinó una petición de la Unión Sudafricana para incorporar a la Unión el territorio bajo mandato del Africa Sudoccidental. La Asamblea rechazó la petición y recomendó que el Africa Sudoccidental "sea puesta bajo el sistema internacional de fideicomiso" [resolución 65 (I)].

43. Cuando todos los demás Estados administradores habían "colocado a esos territorios bajo el régimen de administración fiduciaria u ofrecido a éstos la independencia" [resolución 141 (II)], la Asamblea General exhortó a la Unión a que propusiera un acuerdo de administración fiduciaria para el Africa Sudoccidental, a fin de estudiarlo. Al mismo tiempo, la Asamblea General tomó nota de la decisión de la Unión de no proceder a la incorporación del Africa Sudoccidental y remitió al Consejo de Administración Fiduciaria un informe sobre la administración del Africa Sudoccidental presentado por la Unión a las Naciones Unidas.

44. En su tercer período de sesiones, la Asamblea General tomó nota con pesar de que no se habían atendido sus recomendaciones anteriores, de la intención de la Unión "de continuar la administración del Africa Sudoccidental conforme al espíritu del Mandato" y de que la propuesta tendiente a formar una asociación más estrecha entre el Africa Sudoccidental y la Unión, mediante la concesión "al

Africa Sudoccidental de representación en el Parlamento de la Unión", no significaba incorporación ni "absorción del Territorio por la autoridad administradora" [resolución 227 (III)].

45. El 11 de julio de 1949, la Unión Sudafricana se quejó de que la información que había presentado sirviera para usar el Consejo de Administración Fiduciaria y el Comité de Administración Fiduciaria como foro para hacer críticas y censuras injustificadas. También informó a las Naciones Unidas de la aprobación de la South West Africa Amendment Act No. 23, del 19 de abril de 1949, que introducía cambios importantes en la forma de asociación entre el Africa Sudoccidental y la Unión.

46. Entonces empezaron a escribirse las páginas más sombrías de la historia del Africa Sudoccidental; en ese momento comenzaron a arraigar las raíces del fascismo y se convirtieron en consignas la brutalidad y la crueldad. Hay pocos puntos destacados en los párrafos anteriores, pero una característica básica es que Sudáfrica aceptó los principios y el espíritu de las Naciones Unidas al firmar la Declaración de 1942 y la Carta, en virtud de lo cual se convirtió en uno de los Miembros fundadores de nuestra Organización; lo que precisamente es la causa de que tenga representantes en esta Asamblea.

47. El primero de los puntos a que me he referido es la petición que hizo Sudáfrica a las Naciones Unidas para incorporar a la Unión el Territorio bajo mandato del Africa Sudoccidental. Con sentido común, esto implica el reconocimiento de la autoridad que tenían las Naciones Unidas en virtud de los acuerdos de la Declaración y de la Carta, y que Sudáfrica respetaba dicha autoridad; de otra forma no hubiera presentado la petición.

48. En segundo lugar, como desde su creación las Naciones Unidas se encargaron de casi todas las facetas de la Sociedad de las Naciones, es evidente que el Gobierno sudafricano se daba perfecta cuenta de que una de las preocupaciones principales de la Organización eran los pueblos que habían dejado de estar bajo la soberanía de los Estados que los gobernaban antes (Alemania, en el caso del Africa Sudoccidental) y que todavía no habían podido alcanzar la plenitud del gobierno propio. Sudáfrica también sabía que otros dos principios primordiales eran el no anexionar dichos pueblos y sus territorios y el bienestar y desarrollo de esos pueblos, que constituyen "un encargo sagrado" de la civilización.

49. En tercer lugar, el Gobierno de Sudáfrica se comprometió, en virtud de este "encargo sagrado", a no incorporar, absorber o anexionar el Territorio que estaba bajo su administración.

50. El objeto del Mandato regulado por el derecho internacional tiene prioridad, con mucho, sobre las relaciones contractuales, de acuerdo con el derecho nacional. El Mandato se creó por el bien de los habitantes del Africa Sudoccidental y de la humanidad en general, como una institución internacional con un objetivo internacional (un encargo sagrado de la civilización). Por lo tanto, no es posible llegar a ninguna conclusión por analogía con la intención o idea de mandato en el derecho nacional o con ningún otro concepto jurídico de este derecho. Los reglamentos

internacionales que rigen el Mandato dan una categoría internacional al Territorio del Africa Sudoccidental, reconocida por todos los Miembros de las Naciones Unidas y, lo que es más importante, que debería reconocer el Gobierno de Sudáfrica.

51. Cuando en 1949 se preparó el escenario para que Sudáfrica se justificara ante las Naciones Unidas poco podían imaginarse los Miembros que veinte años más tarde el organismo tendría que llegar a un enfrentamiento casi físico.

52. Durante esos veinticinco años el Gobierno sudafricano ha inventado diversos argumentos para justificar su obstinación. Habría que recordar a este organismo que respecto de los territorios bajo mandato los derechos de los Estados y de los pueblos no prescriben automáticamente. Evidentemente, existió la intención de salvaguardar los derechos de los Estados y de los pueblos en todas las circunstancias y en todos los sentidos. Los capítulos XI, XII y XIII de la Carta de las Naciones Unidas contienen principios que corresponden a los que se habían declarado en el artículo 22 del Pacto de la Sociedad.

53. Durante los años transcurridos, los esfuerzos de la Organización para combatir la impertinencia y desobediencia de que ha hecho gala el Gobierno racista de Sudáfrica han sido considerables, pero por desgracia los resultados son decepcionantes. Simultáneamente a los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Gobierno de Sudáfrica ha realizado, con su política de anexión del Africa Sudoccidental, un desarrollo político contraproducente. No quiero abrumar a la Asamblea con los detalles de las recomendaciones de la llamada Comisión Odendaal; entre otras cosas, la Comisión estableció lo que las recomendaciones llamaban "territorios patrios" para cada uno de los grupos clasificados de la población no blanca que no eran personas de color, y que el resto del Africa Sudoccidental sería incorporado administrativa y económicamente a Sudáfrica. Esto representa una superficie equivalente al 43,22% del territorio asignado para el asentamiento de los blancos.

54. En fecha tan reciente como el 14 de marzo de 1968, se presentó al Parlamento sudafricano el South West Africa Constitution Bill, para consolidar las leyes vigentes relativas al Territorio y rechazar seis enmiendas completas que se remontaban a 1925. Esta es una fase, entre otras, de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Odendaal, y mi delegación exhorta a que no se considere como hecho consumado. No es ningún secreto que las recomendaciones fueron aplazadas en espera del juicio de la Corte Internacional de Justicia, lo que constituye otra parte vergonzosa del historial de esta Organización. Cuando se publicaron los resultados, el Gobierno sudafricano se consideró libre para continuar aplicando las citadas recomendaciones, y el acto en sí, a juicio de mi delegación, significa timidez.

55. Se recordará que, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 2145 (XXI), que ponía fin al Mandato, también creó el Comité Especial para el Africa Sudoccidental. El Gobierno sudafricano, en otro acto de terrorismo matizado de miedo, detuvo, deportó y procesó a 37 africanos sudoccidentales, uno de los cuales murió en el hospital durante el

juicio celebrado en Pretoria. Ahora se nos informa de que desde marzo de 1968, hay unos 200 africanos sudoccidentales que esperan ser juzgados en Sudáfrica. Cuando, en respuesta a la resolución 246 (1968) del Consejo de Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano dijo, entre otras cosas, que:

"... mi Gobierno no permitirá que bandas de terroristas merodeen por la campaña asesinando e intimidando a comunidades pacíficas e impidiendo su desarrollo,"

y que:

"por el bien de todos los habitantes del Africa Sudoccidental, no se puede liberar a los terroristas convictos ni discutirse su liberación."^{3/}

Se olvidó de hacerse esta pregunta: ¿Quiénes son los terroristas, los sudafricanos y su Gobierno o los africanos sudoccidentales a quienes se ha detenido ilegalmente en su patria, deportado, procesado y encarcelado?

56. A continuación citaré el informe del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental, especialmente el párrafo que, entre otras cosas, dice:

"Está persuadido [el Consejo] de que esta situación constituye la más grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales en la región... que las Naciones Unidas tienen una obligación grave y directa de conjurar esta amenaza." [A/7088 y Corr.1, párr. 62.]

57. Tal es la realidad lamentable con que se enfrenta esta Organización desde hace más de diez años, y mi delegación se inclina a creer que la amenaza a la paz y seguridad internacionales en Sudáfrica ya no es importante para algunas grandes Potencias, puesto que el régimen racista de Sudáfrica está haciendo un esfuerzo con el apoyo de esas grandes Potencias para crear un "imperio", cuyo centro ocuparía una minoría de blancos racistas. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad grave y directa de conjurar esta amenaza en torno a la cual está aumentando la violencia actualmente, y de destruir el "imperio". Lo que es absolutamente necesario para conseguir este fin es la acción sobre el terreno. En otras palabras, el Consejo sólo puede gobernar el Africa Sudoccidental desde dentro del Territorio y no desde el exterior.

58. El apoyo concedido para la creación de un "imperio" en el siglo XX se manifiesta evidentemente en las votaciones sobre la creación del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental. Ninguna de las grandes Potencias votó a favor de la resolución y lo más que hizo fue abstenerse. Las abstenciones automáticas de esas Potencias se encuentran en toda la gama de resoluciones relativas al Africa meridional, que es el emplazamiento del "imperio" del siglo XX. Lo vimos en la cuestión de Rhodesia del Sur y de los territorios bajo administración portuguesa, y en ésta del Africa Sudoccidental. Los muchos asociados comerciales de Sudáfrica,

especialmente Portugal y Francia, constituyen el apoyo principal del Gobierno sudafricano en sus esfuerzos para destruir cualquier medida de las Naciones Unidas. Han obstaculizado las sanciones y continuado su colaboración diplomática, política, militar y económica.

59. Sin embargo, siempre se exhorta a Africa a que vote unánimemente a favor de un tratado de no proliferación de las armas nucleares. Se está intentando forzar este tratado en la Asamblea, sin dar demasiadas oportunidades a los gobiernos para que estudien sus ramificaciones. Se lo considera más importante, más "humano" que los sufrimientos de la población africana del Africa meridional.

60. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Consejo por sus esfuerzos incansables a fin de resolver los problemas que tiene planteados y por su informe [A/7088 y Corr.1] sobre las medidas adoptadas hasta la fecha.

61. A mi delegación le complacen los objetivos y proyectos que han resultado de las conferencias y consultas celebradas con representantes de los pueblos del Africa Sudoccidental, a los que el Consejo debe prestar atención con urgencia. No hemos perdido de vista la enorme importancia de estos objetivos ni creemos que sea imposible alcanzarlos; sólo hay que tener voluntad para ello.

62. Creemos que debe tratarse con energía de aplicar la decisión de conceder documentos de viaje a los nacionales del Africa Sudoccidental, pues parece que los necesitarán con urgencia.

63. No es necesario insistir sobre lo urgente que es que el Consejo establezca los programas de enseñanza adecuados y proporcione becas y asistencia social para todos los africanos sudoccidentales que viven fuera del Territorio en contra de su voluntad.

64. Mi delegación promete su colaboración y participación con la mayor amplitud posible.

65. En nombre de mi delegación, quisiera rendir tributo a los pueblos de Namibia por su legítima lucha, su coraje y su determinación de lograr la ansiada meta de la independencia por su país; asimismo quisiera dar las gracias a los territorios vecinos, especialmente a Zambia, cuyos funcionarios públicos han prestado sus esfuerzos y asistencia infatigables a los miembros del Consejo.

66. Desde luego, el logro de dicha meta sería nada menos que la realización más grande que puede conseguir una nación. Pero en su lucha por alcanzarla el pueblo de Namibia necesita indudablemente el apoyo activo de la comunidad internacional, y con ello quiero decir en especial de las principales Potencias, que son miembros del Consejo de Seguridad a tal efecto y que también están encargadas de la creciente responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

67. Mi delegación no cree que ya exista una disputa entre esta Organización y el Gobierno de Sudáfrica. Esa fase se superó con la aprobación de las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S-V), que pusieron fin al Mandato de Sudáfrica sobre el Africa Sudoccidental y crearon el Consejo de las Naciones Unidas para

^{3/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Tercer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1968, documento S/8506, anexo I, párr. 12.

el Africa Sudoccidental. Las principales Potencias, miembros del Consejo de Seguridad, tienen ahora la grave responsabilidad de abordar el problema para evitar una sangrienta erupción en el Africa meridional y no limitarse a aceptar de palabra, como se hace normalmente, el espíritu que anima las resoluciones sobre la situación en el Africa meridional.

68. Mi delegación considera que al Consejo de Seguridad apenas le queda tiempo para adoptar las medidas previstas en los párrafos 7 y 8 de la parte dispositiva de la resolución 2325 (XXII) de la Asamblea General, a fin de que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental pueda realizar la labor que le encomendó la Asamblea General.

69. Para desempeñar con eficacia sus deberes en esta cuestión, el Consejo de Seguridad no puede limitarse ahora a usar de mala gana las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que las disposiciones del Capítulo VII no pueden pasarse por alto y de que tienen que aplicarse al caso de Sudáfrica, y que sólo esto podrá satisfacer las esperanzas que el pueblo del Africa Sudoccidental ha depositado en las Naciones Unidas.

70. No hay ni puede haber nada que sustituya con eficacia la voluntad de los miembros de la comunidad internacional para aplicar, con energía y deliberación, los principios de su propia Carta y las simples disposiciones de su propia iniciativa.

71. Sr. GEGHMAN (Yemen) (traducido del inglés): Cuando la Asamblea General aprobó la resolución 2145 (XXI) había muy pocas personas, o ninguna, que esperasen que el régimen racista de Pretoria acataría la decisión de las Naciones Unidas que ponía fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. De nuevo, cuando la Asamblea General creó, el 19 de mayo de 1967, el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental [resolución 2248 (S-V)], tampoco hubo ilusiones de que el Consejo pudiera lograr nada ni de la actitud de los racistas sudafricanos. El primer informe del Consejo [A/6897] no podía sorprender a nadie.

72. En diciembre de 1967, la Asamblea General dio, en su resolución 2325 (XXII), instrucciones al Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental para que, entre otras cosas, "lleve a cabo por todos los medios a su alcance el mandato que le ha confiado la Asamblea General", y pidió al Consejo de Seguridad "que tome todas las medidas que procedan para que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental pueda cumplir plenamente" sus funciones y responsabilidades. Todo el mundo sabía cuál era el destino de esta resolución y del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental. Permítaseme aquí elogiar los esfuerzos que ha hecho el Consejo, frente a tantas dificultades, y su instructivo y esclarecedor informe [A/7088 y Corr.1].

73. Ahora, la cuestión es saber a dónde vamos. La Asamblea puede continuar (verdaderamente, no parece ser capaz de hacer otra cosa) aprobando resoluciones que seguirán siendo menospreciadas y que, independientemente de su valor documental, continuarán resultando inútiles. Salvo que se les dé fuerza

para que puedan aplicarse con eficacia, el régimen racista de Pretoria continuará desafiando impunemente a las Naciones Unidas y a las resoluciones de éstas. Hemos visto cómo las medidas económicas han resultado ineficaces y estériles mientras la actitud de los principales asociados comerciales de Sudáfrica continúe siendo la de no cumplirlas.

74. En los últimos años, algunos países han ampliado su comercio con Sudáfrica. Todos ellos, a excepción de la Alemania occidental, son por desgracia Miembros de las Naciones Unidas, y algunos incluso del Consejo de Seguridad. No citaré al Senador norteamericano Brooke, porque otros representantes que me han precedido en el uso de la palabra ya lo han hecho. No obstante, vale la pena aludir a las averiguaciones que hizo en su viaje a Africa.

75. Mi delegación opina que la actitud desafiante del régimen racista de Pretoria se debe en gran parte al apoyo económico que le proporcionan sus aliados y asociados comerciales. Por lo tanto, es partidaria de censurar por su nombre a esos países y de desmascararlos ante la comunidad internacional como lo que son. Al continuar realizando negociaciones con Pretoria perpetúan la injusticia en el Africa Sudoccidental. Gracias a quienes consideran provechoso el explotar el sufrimiento humano en nombre de beneficios económicos, Pretoria continúa pisoteando las resoluciones de las Naciones Unidas y los principios de los derechos humanos.

76. No obstante, los vemos y oímos referirse todos los días nominalmente a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho de libre determinación para todos los pueblos y a los derechos humanos. Les oímos abogar por medidas "coercitivas" y "humanitarias", para contribuir a aliviar los sufrimientos de la masa de refugiados creada por los racistas transplantados al Territorio. Esto equivale a matar a alguien y llorar sobre su cadáver. Ciertamente, si hubieran respetado los principios de que hablan no habría sido necesario recurrir a la "caridad". Si hubieran colaborado con las Naciones Unidas y aplicado sus resoluciones no habría habido refugiados. Los racistas transplantados, ya estén en Pretoria, en Salisbury o Tel Aviv, continúan desafiando impunemente a las Naciones Unidas, continúan prosperando y haciéndose cada vez más fuertes, gracias a los nuevos alquimistas que convierten las lágrimas humanas en dólares y centavos. Son tan culpables de los crímenes perpetrados contra el pueblo de Namibia como el régimen de minoría racista de Pretoria. Sin embargo, al exponer ante el mundo su hipocresía, el censurarles por su nombre e incluso el tomar las medidas más enérgicas contra ellos no resolverá el problema del pueblo de Namibia. Así pues, la pregunta persiste: ¿A dónde vamos ahora?

77. Parece haber tres posibilidades evidentes: primera, pedir al Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental que pruebe de nuevo suerte; segunda, adoptar medidas para expulsar a Sudáfrica y aplicar las decisiones de las Naciones Unidas por la fuerza, y tercera, declarar independiente al Africa Sudoccidental.

78. Las Naciones Unidas se han ocupado durante más de veinte años de los problemas más impor-

tantes del mundo y han aprobado resoluciones sobre ellos. La aplicación de esas resoluciones ha dependido más que nada de la fuerza de la opinión pública mundial, del respeto al derecho internacional y del grado de colaboración de los Estados Miembros y su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay Estados que no aceptan esas normas y, por lo tanto, plantean un dilema a las Naciones Unidas. Este es el caso de los racistas trasplantados, y es ahí donde se necesitan medidas más enérgicas. Las Naciones Unidas deben encontrar un medio de aplicar sus resoluciones y de mantener los principios de la Carta. El Africa Sudoccidental, según dijo el Embajador Marof Achkar de Guinea, "... ofrece a la Organización internacional un campo ideal para probar no sólo su eficacia sino también su utilidad" [1648a. sesión, párr. 19].

79. De otra forma al pueblo de Namibia sólo le quedará la alternativa del duro camino de la lucha. Será una lucha larga. Será costosa. Originará enormes privaciones y sufrimientos. El propio pueblo de Namibia lo sabe muy bien. En la actualidad se enfrenta valientemente con los limitadísimos medios que posee contra el poderío aplastante y despiadado de los racistas usurpadores. Que quienes aman los principios de los derechos humanos, respetan el derecho a la libre determinación de todos los pueblos y se adhieren a la creencia de que el hombre debe ser libre en su propia patria y dueño de su propio destino y la practican, presten a los luchadores de la libertad toda la ayuda posible. Que las Naciones Unidas declaren que ésta es una lucha justa por la liberación nacional y la autodeterminación. El pueblo de Namibia proporcionará la fuerza para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas y tomará su libertad con sus propias manos.

80. Quizá parezca paradójico abogar por la violencia, aun en el caso de la lucha de liberación nacional, que es esencialmente una forma de defensa propia, un principio consagrado en la Carta. Puede parecer paradójico abogar por ninguna clase de violencia desde la tribuna de las Naciones Unidas, la Organización que se creó para preservar y fomentar la causa de la paz, la Organización que se fundó sobre los principios de colaboración y coexistencia pacífica entre las naciones, la Organización que se estableció sobre las cenizas de una horrible guerra mundial que se hizo "para crear un mundo seguro a la democracia".

81. Sin embargo, la bandera de las Naciones Unidas ha ondeado sobre muchos campos de batalla y los soldados de casco azul han tenido que luchar y morir en varias partes del mundo. Las doctrinas que destruyeron la Sociedad de las Naciones y desencadenaron la segunda guerra mundial se encuentran hoy entre nosotros, alzando a las Naciones Unidas la clase de desafío que la Sociedad de las Naciones no pudo resistir.

82. En la era de las Naciones Unidas ha habido que librar luchas de liberación nacional en todo el tercer mundo. Los pueblos oprimidos no han tenido otra alternativa. Los que entre nosotros han sufrido dichas guerras (y hay muchos en esta sala) saben muy bien a lo que me refiero. Las guerras de liberación nacional han sido y continúan siendo el único camino hacia la salvación.

83. Sr. BANZAR (República Popular Mongola) (traducido del ruso): Permítaseme que, en nombre de la delegación mongola, vuelva a expresar la profunda satisfacción que sentimos, señor Presidente, de verle desempeñar de nuevo la honrosa función de Presidente de la Asamblea General. Nuestra delegación está segura de que bajo su acertada dirección la Asamblea General de las Naciones Unidas cumplirá con éxito su labor en la continuación del vigésimo segundo período de sesiones.

84. La Asamblea General, en la actual continuación del período de sesiones, vuelve a considerar una de las cuestiones más candentes de hoy que inquieta a todos los pueblos del mundo, es decir, la del Africa Sudoccidental, que se discute en las Naciones Unidas "ace largos años desde el primer período de sesiones de la Asamblea General.

85. La delegación de la República Popular Mongola atribuye hoy, lo mismo que antes, gran significado a esta cuestión y celebra que se vuelva a tratarla en la continuación de este período de sesiones de la Asamblea General como cuestión importante y urgente.

86. Los trágicos acontecimientos en el sur de Africa trascienden del ámbito local y representan una amenaza grave a la paz y la seguridad internacionales. En el Africa Sudoccidental se prolonga el estado de tirantez. No ha mejorado la situación social de la población autóctona. El Gobierno de la República de Sudáfrica no ha cambiado de posición e insiste en su desafío arrogante a las Naciones Unidas y a la opinión pública del mundo entero. Sudáfrica desechó también arrogantemente la histórica resolución 2145 (XXI), por la que la Asamblea General decidió terminar el Mandato sobre el Africa Sudoccidental y convertir a ese territorio, a partir de ahora, en responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Ejemplos de la obstinada negativa de Sudáfrica a colaborar con las Naciones Unidas son las innumerables declaraciones ofensivas de dirigentes de ese país respecto a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros de éstas y la acción del régimen sudafricano después de esas declaraciones.

87. El 1 de noviembre de 1966, es decir, cinco días después de aprobada la resolución que se ha recordado, el señor Vorster, Primer Ministro de la República de Sudáfrica, se apresuró a calificarla de ilícita, inconstitucional y ridícula. Esa es la actitud del Gobierno de la República de Sudáfrica respecto a la resolución de las Naciones Unidas aprobada después de grandes esfuerzos por la inmensa mayoría de los Estados del mundo, Miembros de la Organización.

88. Por añadidura, la estructura política actual de la República de Sudáfrica se determina por el régimen de dominio de la minoría blanca respecto a la abrumadora mayoría de la población autóctona, a la que se priva de las libertades y derechos cívicos más elementales. Los autóctonos del Africa Sudoccidental están sometidos a la explotación y opresión crueles de los racistas y viven en reservas especiales como fuente de mano de obra barata. El pueblo del Africa Sudoccidental no tiene ningún derecho político, está privado de la posibilidad de recibir instrucción, asistencia médica y todo lo necesario para

la existencia misma. La menor manifestación de tendencia a la libertad es objeto de represión implacable por los esfuerzos concertados del régimen racista y de los monopolios extranjeros. El régimen racista de la República de Sudáfrica no sólo ha declarado fuera de la ley a toda organización de liberación nacional sino que, al mismo tiempo, da amplio y libre curso a las actividades de muchos grupos y organizaciones racistas, que persiguen y matan a los que luchan contra el apartheid. Los racistas fusilan colectiva y sistemáticamente a gente inocente y castigan brutalmente a los que se pronuncian en pro de la igualdad y el legítimo derecho de los namibianos.

89. Por lo tanto, las autoridades sudafricanas, además de desdenar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, aplican medidas políticomilitares y aprueban nuevas leyes fraudulentas contra personas y organizaciones de tendencias progresistas.

90. El régimen imperante en la República de Sudáfrica comete esos crímenes en contradicción de principios y normas del derecho internacional moderno y, en particular, de la Declaración Universal de Derechos Humanos [resolución 217 (III)]; La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [resolución 270 (III) A]; la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial [resolución 1904 (XVIII)] y también la conocida Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)].

91. La República de Sudáfrica no cumple las obligaciones que se señalan en unas 80 resoluciones de las Naciones Unidas relativas al Africa Sudoccidental y, además, ha transformado ese Territorio en colonia de hecho y le ha aplicado su política de apartheid.

92. ¿En qué razones se funda la negativa de la República de Sudáfrica a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas y a atender los requerimientos de la opinión pública mundial? Las razones residen en los mismos intereses estratégicos, económicos y políticos de los racistas de la República de Sudáfrica y de sus aliados. Porque, naturalmente, sin la abundante ayuda de las Potencias occidentales imperialistas, la República de Sudáfrica no se permitiría interpretar arbitrariamente las resoluciones de las Naciones Unidas ni menospreciarlas arrogantemente.

93. Al violar tantas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad — relativas a las sanciones obligatorias de carácter económico y militar aplicadas a la República de Sudáfrica — las Potencias occidentales siguen prestando a los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur toda la ayuda y apoyo posibles para que pongan en práctica la política colonial contra los intereses de los pueblos africanos. El papel principal en la expoliación del Africa Sudoccidental lo desempeñan monopolios de los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, Inglaterra y otros países. Esas Potencias se declaran de palabra en pro de los derechos de los africanos sudoccidentales y en contra del régimen racista de la República de Sud-

áfrica, pero de hecho estrechan cada vez más sus vínculos económicos y comerciales con Sudáfrica y, por eso mismo, sostienen y alientan al régimen de Pretoria a cometer nuevos crímenes racistas.

94. No es necesario volver a enumerar los hechos, ya que han sido expuestos convincentemente por oradores precedentes, entre ellos los representantes de Ghana, Zambia, la Unión Soviética y otros países. Esa amplia cooperación económica y política de Potencias occidentales con Sudáfrica reduce a la nada los esfuerzos de países africanos, asiáticos, socialistas y otros encaminados a romper relaciones diplomáticas con la República de Sudáfrica y aplicarle las sanciones económicas dispuestas por las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

95. No hay que dejar de señalar que al sur de Africa ha surgido un complejo político y económico-militar que obra en contra de la independencia de Africa. Entre la República de Sudáfrica, Portugal y el régimen racista de Rhodesia del Sur se han concertado varios acuerdos de carácter económico, político-internacional y militar.

96. Todo esto indica elocuentemente que los racistas sudafricanos y otros colonialistas obran de acuerdo con objeto de asegurar, por cualquier medio, el mantenimiento y perpetuación del dominio y la creación en Africa meridional de un poderoso bastión económico-militar para combatir los movimientos de liberación nacional de toda Africa.

97. La tentativa de mantener el racismo y el colonialismo en Africa es parte integral del curso que sigue el imperialismo internacional. Las consecuencias más claras de esa política, en la actualidad, son la agresión de los Estados Unidos de América contra el pacífico pueblo vietnamita y el estado de extrema tensión que existe en el Cercano Oriente y en otras regiones del mundo.

98. La posición de la República Popular Mongola con respecto al Africa Sudoccidental es bien conocida de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y ha sido expuesta más de una vez en diferentes órganos de la Organización.

99. El pueblo mongol, que conoció el yugo colonial de los invasores extranjeros durante más de dos siglos, hasta que conquistó su independencia nacional, no será indiferente, ni mucho menos, al destino del pueblo del Africa Sudoccidental.

100. La República Popular Mongola, basándose en su política consecuente de apoyo a los países y pueblos que luchan por su libertad e independencia, se pronuncia resueltamente por el inalienable derecho del pueblo del Africa Sudoccidental a la libre determinación, de acuerdo con la histórica Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta es la misma actitud que nuestra delegación ha adoptado invariablemente en todos los períodos de sesiones de la Asamblea General, desde la admisión de la República Popular Mongola en calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas, es decir, desde el décimosexto período de sesiones de la Asamblea General.

101. El Gobierno de la República Popular Mongola, que condena resueltamente la política de odio a la humanidad que representa el apartheid, aportó en 1967 su modesta contribución al fondo especial de las Naciones Unidas, establecido en conformidad con la resolución de la Asamblea General, para prestar ayuda a las víctimas de la política de apartheid que practica el Gobierno de la República de Sudáfrica.

102. Todo esto muestra que el pueblo de Mongolia, amante de la paz, manifiesta su solidaridad completa con los pueblos de la lejana Africa que luchan por la libertad e independencia. Por eso nuestra delegación se percata profundamente de que la cuestión del Africa Sudoccidental es fundamental para el destino de millones de namibianos oprimidos y ofendidos. Por lo tanto, a nuestro juicio, una de las principales funciones de la Organización consiste en contribuir al máximo a la realización de las legítimas exigencias de los habitantes del Africa Sudoccidental.

103. Sin embargo, nuestra delegación lamenta tener que comprobar que el empeño del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental en cumplir su mandato no ha producido resultados efectivos debido a la oposición del régimen sudafricano. Después de estudiar atentamente el segundo informe del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental [A/7088 y Corr.1], nuestra delegación ha llegado a la conclusión de que no cesará el régimen colonial impuesto a ese país mientras las Potencias occidentales no dejen de ayudar política, financiera y militarmente a los racistas sudafricanos. Esa acción concertada de los imperialistas en Africa del Sur es, precisamente, lo que paraliza a las Naciones Unidas en esta cuestión.

104. Los resultados de la última misión del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental requieren que la Asamblea General vuelva a tomar medidas, más eficaces esta vez, contra la política de la República de Sudáfrica. Además, tenemos que apoyarnos en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que en el Capítulo VIII ofrecen amplias posibilidades de ejercer presión internacional en los racistas colonialistas.

105. Es necesario que en el actual período de sesiones de la Asamblea General ponga resueltamente en evidencia y condene la actividad de los Estados que, con menosprecio de muchas resoluciones de órganos de las Naciones Unidas, mantienen todavía relaciones políticas, comunicaciones y otros vínculos, con la República de Sudáfrica y que, por eso mismo, contribuyen a reforzar el régimen racista de Africa del Sur. Hay que aislar del mundo exterior al régimen de Pretoria. Hay que imponer un boicot comercial general a los racistas sudafricanos y acabar así con la obstinación en que el régimen de la República de Sudáfrica se mantiene respecto a las Naciones Unidas.

106. En lo que a la República Popular Mongola se refiere, no ha mantenido ni mantiene relaciones diplomáticas, consulares, comerciales ni de ninguna índole con la República de Sudáfrica.

107. El Gobierno de la República Popular Mongola y las instituciones públicas de nuestro país se esfuerzan en la esfera internacional por obligar a los

racistas del régimen de la minoría blanca de Pretoria a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. En lo que a esto se refiere, la delegación mongola insta a los aliados políticos y países que comercian principalmente con el régimen sudafricano que influyan directa e inmediatamente en el Gobierno de la República de Sudáfrica para que éste obre estrictamente conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

108. En conformidad con las resoluciones 2145 (XXI) y 2325 (XXII) de la Asamblea General, y con las resoluciones 245 (1968) y 246 (1968) del Consejo de Seguridad, nuestra Organización tiene que obligar a la República de Sudáfrica a retirar sin demora del Africa Sudoccidental todas sus fuerzas militares y de policía, su aparato administrativo y poner en libertad y repatriar a todos los detenidos políticos.

109. Nuestra delegación opina, como muchas otras, que la cuestión del Africa Sudoccidental debe ser remitida al Consejo de Seguridad para que tome otras medidas más efectivas respecto a la República de Sudáfrica y protectores de ésta. Además, la delegación mongola está dispuesta a apoyar cualquier otra medida eficaz que tenga por objeto eliminar lo antes posible el bochornoso régimen racista y crear posibilidades de contribuir a alejar el peligro que para la paz y la seguridad entraña la existencia del régimen racista de la minoría blanca en Africa del Sur.

110. Sr. ARIS (Guatemala): Señor Presidente, la delegación de Guatemala desea expresar a usted sus felicitaciones por la manera imparcial y el tacto con que ha estado dirigiendo los debates de este período de sesiones de la Asamblea General.

111. Desde la punta sur del continente africano, un Estado Miembro de esta Organización y que suscribió la Carta de las Naciones Unidas desafia con arrogancia las resoluciones de ésta, pisoteando los derechos humanos con la filosofía infamante del apartheid y manteniendo subyugado a un pueblo y un territorio que claman por su libertad.

112. La situación económica y social en el Africa Sudoccidental es cada día más desalentadora. La población indígena no obtiene en lo absoluto ningún beneficio de la actividad económica del Territorio. Las inversiones presupuestarias tienen principalmente por objeto satisfacer las necesidades e intereses de los llamados habitantes europeos. Es evidente que la política del Gobierno de Sudáfrica es mantener a los habitantes indígenas africanos en una posición de inferioridad económica y social, negándoles la parte que les corresponde de bienestar material, progreso cultural y salud física.

113. La desigualdad y el atraso existen en muchas partes del mundo, pero en la mayoría de ellas existe alguna posibilidad de mejora. En el Africa Sudoccidental esta desigualdad y este atraso se fomentó y estableció por principio.

114. La República de Guatemala, que desde los comienzos de nuestra Organización ha abanderado las causas libertadoras de la descolonización y de la libre determinación de los pueblos de Africa y de Asia, no se ha quedado al margen y no ha ignorado

la tragedia del pueblo del Africa Sudoccidental. Como prueba de ello, bástenos recordar que hace casi 13 años, el 17 de octubre de 1955, el representante de Guatemala ante la Cuarta Comisión dijo lo siguiente en relación con el problema del Africa Sudoccidental:

"El Capítulo XI de la Carta, parte inseparable de un documento internacional suscrito y aceptado por sesenta naciones del globo, otorga facultades e impone obligaciones no sólo a las partes signatarias entre sí, sino que también confiere derechos a los pueblos de aquellos territorios que no han alcanzado la independencia o la plenitud de gobierno propio.

"En el primer aspecto, las obligaciones de los Estados administradores se completan con las obligaciones que asimismo han asumido los países que no tienen territorio bajo su custodia. Aquéllos tienen un encargo sagrado y transitorio. Sagrado, porque están en juego y deben respetarse los más fundamentales intereses y las más caras aspiraciones de esos pueblos. Transitorio, porque no puede ni debe durar más que el tiempo indispensable para conseguir su objetivo.

"Pero los Estados no administradores tenemos igualmente un encargo sagrado: el de velar porque el adelanto y progreso integral de los pueblos dependientes y su rápida marcha hacia la independencia no se vean detenidos ni obstaculizados. Este encargo sagrado, a la vez jurídico y moral, nos ha sido confiado por la Carta; pero, a través de ella, es el mandato de numerosos pueblos que en el futuro habrán de enjuiciar nuestra actuación para

determinar si cumplimos fielmente los deberes aceptados en su nombre."^{4/}

115. La comunidad internacional tiene los ojos puestos en esta Organización para enjuiciar sus decisiones y determinar si efectivamente actúa de conformidad con lo estipulado por la Carta y si cumple cabalmente con lo dispuesto por sus resoluciones.

116. Esta Organización se encuentra en una encrucijada: o hace valer sus decisiones o pierde la confianza del mundo civilizado. Mi delegación confía en que, pese o no a Sudáfrica, el Africa Sudoccidental logrará su libertad y obtendrá los derechos que por justicia le pertenecen.

117. Repitiendo lo dicho por el Canciller guatemalteco, Dr. Emilio Arenales Catalán, en el debate general el 25 de septiembre de 1967:

"... Guatemala apoyará cualquier medida que adopten las Naciones Unidas, o en nombre y con autorización de éstas, tendiente a imponer la voluntad de esta Organización, que represente, dentro del marco de nuestras instituciones de derecho mundial, el pensamiento y la conciencia de los Estados Miembros que han suscrito la Carta y siguen dispuestos a vivir conforme a ella." [1566a. sesión, párr. 31.]

118. Así lo seguiremos haciendo.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.

^{4/} Esta declaración fue formulada en la 477a. sesión de la Cuarta Comisión, cuyas actas oficiales se publican en forma resumida.